

trono que reclama la Facultad de Psicología como para su uso es un campo deportivo que está siendo utilizado por varias dependencias, que la Facultad de Psicología tiene una extensión suficiente para expansión en caso de que con el tiempo lo requiera, y que el área que ha autorizado por la Facultad de Medicina para la construcción de la Escuela de Salud Pública es la más apropiada para el objeto. Se propone que se forme una Comisión Técnica permanente integrada por las facultades de Arquitectura e Ingeniería Civil así como la Dirección de Investigaciones Urbanísticas para que estudie en general las soluciones más aconsejables para el uso de los terrenos de la Facultad de Medicina y en particular el lugar en que deba construirse la Facultad de Salud Pública y que sin necesidad de mayor trámite se inicie la construcción de la Escuela de Salud Pública en el lugar recomendado por dicha Comisión.

Acuerdo: Ver 22-4-78/79. - Facultad de Salud Pública. - Se integra una comisión técnica permanente para el estudio de lugar en donde se construirá el edificio y se planea el futuro del área médica. Esta comisión está integrada por los Directores de las Facultades de Arquitectura, Ingeniería Civil y de Investigaciones Urbanísticas.

c). - Comisión Legislativa. - El Lic. César Pámanes pide disculpa porque no pudo la Comisión elaborar el dictamen sobre el Proyecto de Reglamento Interno que presentó la Facultad de Derecho ofreciendo hacerlo para la próxima sesión. El Lic. Manuel Peña Doria informa que por encargo del Consejo la Comisión Legislativa se reunió con la Junta de Gobierno el día anterior con el objeto de llevarle el planteamiento de la inquietud del Consejo Universitario en relación al procedimiento electoral que deberá llevarse a efecto para la designación del Rector; se hizo incapié en la entrevista que era conveniente y necesario que la Junta de Gobierno determinara lineamientos generales sobre la forma en que se iba a efectuar la elección, por ejemplo período de inscripción, registro de candidatos, fecha, etc. Señala que no se pudo avanzar nada sobre el particular porque la Junta de Gobierno consideró que era prematuro el abordar en este momento este problema. Propuso el Lic. Peña Doria que se discutiera en torno a un procedimiento concreto para ser presentado a la Junta de Gobierno y que ésta adopte un procedimiento electoral que garantice que el próximo Rector de la Universidad represente el interés de los Universitarios y no de Instituciones ajenas. El Rector menciona que a la reunión con la Junta de Gobierno asistieron solo cinco miembros de ésta los cuales aclararon que no podía considerarse como reunión oficial porque no tenían el quorum legal pero estaban dispuestos a escuchar la opinión de la Comisión nombrada por el Consejo; la Junta de Gobierno está conciente que la Ley Orgánica le da



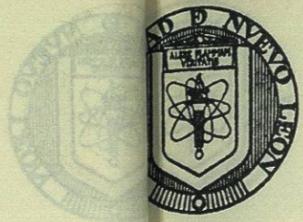
yecto de Reglamento Interno que presentó la Facultad de Derecho ofreciendo hacerlo para la próxima sesión. El Lic. Manuel Peña Doria informa que por encargo del Consejo la Comisión Legislativa se reunió con la Junta de Gobierno el día anterior con el objeto de llevarle el planteamiento de la inquietud del Consejo Universitario en relación al procedimiento electoral que deberá llevarse a efecto para la designación del Rector; se hizo incapié en la entrevista que era conveniente y necesario que la Junta de Gobierno determinara lineamientos generales sobre la forma en que se iba a efectuar la elección, por ejemplo período de inscripción, registro de candidatos, fecha, etc. Señala que no se pudo avanzar nada sobre el particular porque la Junta de Gobierno consideró que era prematuro el abordar en este momento este problema. Propuso el Lic. Peña Doria que se discutiera en torno a un procedimiento concreto para ser presentado a la Junta de Gobierno y que ésta adopte un procedimiento electoral que garantice que el próximo Rector de la Universidad represente el interés de los Universitarios y no de Instituciones ajenas. El Rector menciona que a la reunión con la Junta de Gobierno asistieron solo cinco miembros de ésta los cuales aclararon que no podía considerarse como reunión oficial porque no tenían el quorum legal pero estaban dispuestos a escuchar la opinión de la Comisión nombrada por el Consejo; la Junta de Gobierno está conciente que la Ley Orgánica le da

SESION
MAYO 31 / 79

JUNIO 5 / 79

CONVOCATORIA

yecto de Reglamento Interno que presentó la Facultad de Derecho ofreciendo hacerlo para la próxima sesión. El Lic. Manuel Peña Doria informa que por encargo del Consejo la Comisión Legislativa va a reunirse con la Junta de Gobierno el día anterior con el objeto de llevarle el planteamiento de la industria del Consejo Universitario en relación al procedimiento electoral que deberá llevarse a efecto para la designación del Rector; se hizo inciso en la entrevista que era conveniente y necesario que la Junta de Gobierno de terminara lineamientos generales sobre la forma en que se iba a efectuar la elección, por ejemplo período de inscripción, registro de candidatos, fecha, etc. Señala que no se pudo avanzar nada sobre el particular porque la Junta de Gobierno consideró que era prematuro el abordar en este momento este problema. Propuso al Lic. Peña Doria que se discutiera en torno a un procedimiento concreto para ser presentado a la Junta de Gobierno y que ésta adoptara un procedimiento electoral que garantizara que el próximo Rector de la Universidad represente el interés de los universitarios y no de instituciones ajenas. El Rector menciona que a la reunión con la Junta de Gobierno asistieron solo cinco miembros de ésta los cuales aclararon que no podía considerarse como reunión oficial porque no tenían el quórum legal pero estaban dispuestos a escuchar la opinión de la Comisión nombrada por el Consejo; la Junta de Gobierno está consciente que la Ley Orgánica le da



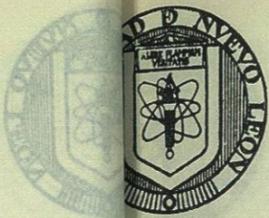
la facultad de designar al Rector y que en base a su reglamento interno harán la más amplia auscultación en la comunidad universitaria; que respecto al procedimiento concreto no querían señalarlo ahora porque tenían el temor de que al hacerlo se provocaran una serie de problemas en la Universidad que entorpecería la buena marcha de esta administración. Cita el Rector que el Lic. Peña Doria sugirió en esa reunión un registro previo de los candidatos y que este registro fuera avalado por un grupo mínimo de consejeros, la opinión de los miembros presentes de la Junta de Gobierno fué coincidente. Sugiere el Rector que el Consejo Universitario, a través de la Comisión Legislativa le envíe proposiciones a la Junta de Gobierno o se le pregunte en forma oficial como va a proceder, para evitar que el Consejo y la Junta de Gobierno choquen y con ese hecho se creará una justificante de intervención extra. El Lic. Tomás González de Luna propone que el Consejo participe en este asunto y si es preciso -para que la Junta de Gobierno tenga una opinión- se tome la de las Juntas Directivas de las escuelas; agrega que el Consejo no debe renunciar a este derecho si quiere hacer participar democráticamente a los universitarios en la decisión que la Junta de Gobierno va a tomar en la selección del rector; deberá incluirse un análisis de las condiciones que privan en la Universidad y en el Estado y a partir de ese análisis pueda discutirse con la Junta de Gobierno este asunto. Es

SESION
MAYO 31 / 79

JUNIO 5 / 79

CONVOCATORIA

la facultad de designar al Rector y que en base a su reglamento in-
terno harán la más amplia auscultación en la comunidad universi-
taria; que respecto al procedimiento concreto no deberían señalar
lo ahora porque tenían el temor de que al hacerlo se provocaran
una serie de problemas en la Universidad que entorpecería la ma-
rcha de esta administración. Cita el Rector que el Lic. Pe-
ña Doris sugirió en esa reunión un registro previo de los candida-
tos y que este registro fuera avalado por un grupo mínimo de con-
sejeros, la opinión de los miembros presentes de la Junta de Go-
bierno fue coincidente. Sugiere el Rector que el Consejo Univer-
sitario, a través de la Comisión Legislativa le envíe proposicio-
nes a la Junta de Gobierno o se le pregunte en forma oficial como
va a proceder, para evitar que el Consejo y la Junta de Gobierno
choquen y con ese hecho se creará una justificación de intervención
extra. El Lic. Tomás González de Luna propone que el Consejo
participe en este asunto y si es preciso para que la Junta de Go-
bierno tenga una opinión - se tome la de las Juntas Directivas de
las escuelas; agrega que el Consejo no debe renunciar a este de-
recho si quiere hacer participar democráticamente a los universi-
tarios en la decisión que la Junta de Gobierno va a tomar en la se-
lección del rector; deberá incluirse un análisis de las condicio-
nes que privan en la Universidad y en el Estado y a partir de ese
análisis pueda discutirse con la Junta de Gobierno este asunto. Es

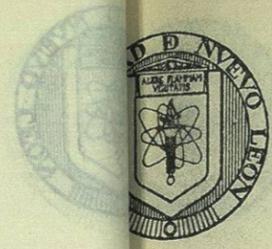


tima también que esta posibilidad de intercambio de opiniones no
significaría un tropiezo ni un enfrentamiento con ese órgano de -
Gobierno Universitario. El Dr. Alfredo Piñeyro manifiesta estar
de acuerdo con la opinión del Lic. González de Luna y añade que
es cierto que el Consejo no puede decidir en última instancia so-
bre la selección que realice la Junta de Gobierno pero sí se pue-
den presentar a ésta suficientes elementos para que al obrar la
Junta de modo contrario signifique un desconocimiento total del
sentir universitario. El Lic. Carlos Ruiz Cabrera señala que por
prudencia el Consejo Universitario no ha clarificado lo que opina
con respecto a este asunto; que nadie puede evitar que el Consejo
opine en el proceso de elección de Rector pero cualquier aprecia-
ción que se haga a este respecto sin tener algo concreto resulta
vacío, proponiendo que el Consejo integre la Junta de Gobierno por
que va a ser un organismo de referencia para las discusiones. El
Lic. Ernesto Villarreal Landeros opina que la Junta de Gobierno
debe abolirse como en forma reiterada ha sido propuesto en el Con-
sejo, si bien es cierto que el Consejo ha aceptado que la Junta de
Gobierno debe integrarse porque así está legalmente establecido;
éso no significa q se renuncie a conocer cuál es el sentir y bajo
qué orientación debe actuar la Junta de Gobierno porque en última
instancia el origen de su designación, aunque proviene de la Ley,
deviene de la designación del Consejo Universitario; si la Junta de

SESION
MAYO 31 / 79

JUNIO 5 / 79

CONVOCATORIA



Gobierno desatiende la opinión del Consejo Universitario sería en realidad lo que siempre ha sido a juicio de la mayoría de los estudiantes, un órgano que no actúa de acuerdo a los intereses universitarios. Puntualiza el Rector que la opinión de los consejeros que han tomado la palabra es en cierta forma unánime y así opina también el Dr. Roberto Moreira quien señala que desea agregar que ciertamente los miembros de la Junta de Gobierno con quienes ya se habló, no estuvieron cerrados a recibir opiniones, los miembros de la Junta de Gobierno informaron que se reunirán y comunicarán lo que se acuerde y no se mostraron reacios a hacer una auscultación para guiar el proceso electoral; propuso que en vista de que ese tema puede ser discutido muchas horas, se convocara a una Junta especial para tratarlo y así poder obtener mejor provecho de una discusión. En este acto el Consejero Ex-Oficio de la Preparatoria No. 15 solicita licencia para dejar de cumplir con las obligaciones inherentes al cargo de integrante de comisiones de Consejo de que forma parte, específicamente separarse de la Comisión Legislativa en razón a que esta Comisión ha de trabajar sobre la forma de participar en la elección de Rector. A propuesta del Ing. Serna de que el Dr. Moreira continúe en el desempeño de su cargo como miembro de la Comisión Legislativa se desestima su petición de licencia o renuncia. A petición del Lic. Tomás González de Luna, el Rector sintetiza lo propuesto en estas

SESION
MAYO 31/79

JUNIO 5/79

CONVOCA TORIA